

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 22 DE JULIO DE 1974

NÚM. 164

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos. Idem atrasado: 5 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 58

Retribuciones por acumulación de plazas de Secretarios e Interventores de Administración Local

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 23 de octubre de 1973 (B. O. E. número 262, de 1-11-1973) y número 19 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 27 de diciembre de 1973 (B. O. E. número 313, de 31-12-1973), se hace saber que la retribución y la indemnización por gastos de desplazamiento y estancias por acumulaciones decretadas hasta la fecha por este Gobierno Civil han de girar sobre el sueldo inicial señalado a la plaza acumulada, y en tal sentido han de entenderse modificadas, con efectos del 1 de julio de 1973, las resoluciones de este Gobierno Civil disponiendo la acumulación de plazas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta provincia.

León, 16 de julio de 1974.

El Gobernador Civil,

3920

Francisco Laína García

CIRCULAR NUM. 59

Tasas Municipales sobre instalación de anuncios

Por la Dirección General de Administración Local se ha comunicado a este Gobierno Civil que según comunica el Ministerio de Información y Turismo son numerosos los casos de Ayuntamientos que exaccionan tasas sobre manifestaciones publicitarias e incluso dan autorizaciones para la instalación de anuncios sin comprobar previamente si los mismos se acomodan a la legislación específica en la materia.

En consecuencia, estimo conveniente recordar a los Ayuntamientos de

esta provincia la plena vigencia del Decreto 917/1967, de 20 de abril, sobre la publicidad exterior, y la obligación inexcusable de los mismos de vigilar su observancia tanto cuando reciban solicitudes de autorización para instalación de anuncios en el término municipal, como cuando pretendan gravar mediante tasa actividades publicitarias concretas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones municipales de esta provincia.

León, 16 de julio de 1974.

El Gobernador Civil,

3921

Francisco Laína García

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar al Pleno de esta Excm. Diputación Provincial para celebrar sesión extraordinaria el día veinticuatro de julio actual, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Acta - borrador sesión ordinaria 28 junio.
2. Cuenta General liquidación Presupuesto Especial Cooperación bienio 1972-73.
3. Aumento precio estancias en Establecimiento benéficos.
4. Expedientes de subvención y ayuda.
5. Facturas y certificaciones de obras.
6. Acuerdos Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
7. Sentencia Tribunal Contencioso-Administrativo, recurso D.^a María Jesús Gutiérrez.
8. Acta Tribunal Concurso provisión vacante Aparejador.
9. Id. id. id. id. vacantes Ayudantes Vías y Obras.
10. Expediente revisión pensión viudedad D.^a Rosario Aedo.

11. Actas recepción caminos vecinales.
 12. Proyecto reparación ordinaria caminos vecinales Plan Tierra de Campos, 1974.
 13. Recurso adjudicatario obras ampliación Palacio Provincial.
 14. Expediente relativo concesión anticipo reintegrable Ayuntamiento de Cistierna.
 15. Petición autorización a Ministerio de la Gobernación, destino cantidad para obras en la Comarca de Riaño.
 16. Autorizaciones obras cruce caminos vecinales.
 17. Concurso adquisición varios efectos Hospital General "Princesa Sofía".
 18. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
 19. Resoluciones e Informaciones de la Presidencia.
- León, 20 de julio de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3938

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y Seguridad Social Agraria - Cuota Empresarial, con fecha 5 del presente mes de julio, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embar-

gados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: D. Julio Alonso Prieto.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Matadeón de los Oteros.

Concepto: Rústica. Período 1972-1973. Importe principal del débito 904 pesetas. 20 % recargos de apremio 181 pesetas. Total 1.085 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria.—Cuota Empresarial. Períodos 1972-1973. Importe del débito 6.256 pesetas. 20 % recargos de apremio 1.251 pesetas. Total 7.507 pesetas. Para costas 5.000 pesetas.

Descripción de las fincas:

Por contribución rústica. Finca rústica. Polígono 2, parcela 5, paraje La Ermi, superficie 3 hectáreas 79 áreas 85 centiáreas, cultivo cereal secano, clase 3.ª. Linderos: Norte, C.º Matadeón-Santa Cristina; Este, Senda San Miguel; Sur, la misma; Oeste, Sinesio Prieto Prieto.

Por Seguridad Social Agraria. Cuota Empresarial.—Finca rústica. Polígono 9, parcela 29, paraje Los Rejos, superficie 7 hectáreas 47 áreas, cultivo cereal secano, clase 4. Linderos: Norte, David Prieto Blanco; Este, camino; Sur, M.ª León Santamarta y otros; Oeste, Abdón Ramos Prieto y otros.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía el deudor a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la adver-

tencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Valencia de Don Juan, 6 de julio de 1974.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3823

MINISTERIO DE TRABAJO

Plan Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo

GABINETE PROVINCIAL

Convocatoria de concurso de adjudicación de obras del Centro Provincial de Higiene y Seguridad del Trabajo de LEÓN.

1.º—El presente anuncio de concurso hace referencia a la adjudicación de obras del Centro Provincial de Higiene y Seguridad del Trabajo de León.

2.º—El presente concurso es de tipo restringido, por lo que, los optantes, deberán acreditar experiencia en construcciones docentes, hospitalarias y sanitarias.

3.º—El plazo máximo de ejecución, el precio tope de licitación, las condiciones de revisión de precios y los restantes extremos específicos, serán los que figuran en proyecto, condiciones generales y específicas.

4.º—El plazo de presentación de opciones y documentos complementarios, será de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.º—Los proyectos, memoria, condiciones generales y específicas, podrán retirarse en el Gabinete Técnico Provincial de León (Avda. de Palencia, núm. 1), mediante el abono de tres mil pesetas.

León, 17 de julio de 1974.—El Jefe del Gabinete Tco. Provincial, Santiago Allageme Diez.

3902

Núm. 1598.—209,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Términos municipales	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.703	<TACHU>	5.200	Oro	Brazuelo, Santa Colomba de Somoza, Val de San Lorenzo, Santiago Millas y Valderrey	Mario Miranda Llana	22-6-74

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 12 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS
ANUNCIO
INSTALACION ELECTRICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionarios: D. Miguel y D. Nicolás Guerra Alvarez, con domicilio en Astorga, calle del Sol, num. 9.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una planta de obtención de áridos del río Tuerto.

Características: Línea aérea eléctrica de A. T., a 15 kV., sita en las inmediaciones de Carral de la Vega, Ayuntamiento de Valderrey, que partiendo de otra línea de distribución de Unión Eléctrica, termina en un centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA.

Se compone de dos tramos de 72 y 80 metros en una sola alineación sobre apoyos de hormigón armado y cable de aluminio-acero de 9,45 milímetros de diámetro sobre aisladores de cadena.

La línea discurre por terrenos de propiedad particular y cruza el río Tuerto.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: Seiscientos noventa y siete mil trescientos dieciséis pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Suero Quiñones, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
3873 Núm. 1590.—264,00 ptas.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE ENERGIA
INSTALACION ELECTRICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.776/24371.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, n.º 43.

Finalidad: Suministrar energía

eléctrica a Tabuyo del Monte (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 15 KV., de 6.170 m. de longitud con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., que da servicio a la sierra sita en Castrillo de la Valduerna y con término en el centro de transformación de Tabuyo del Monte, discurriendo por los términos municipales de Castrillo de la Valduerna, Vellido de Valduerna, Priaranza de Valduerna y Tabuyo del Monte, y cruzándose el río Duerna, líneas telefónicas de la CTNE, el camino vecinal de Priaranza, varios caminos y terrenos de ICONA.

Presupuesto: 763.799 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.

3885 Núm. 1594.—286,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Por este Ayuntamiento y subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, se van a realizar obras de reparación y conservación en el Grupo Escolar de Brañuelas, que consisten en un muro de contención y aislamiento de la humedad del edificio en su parte Oeste y cierre con muro de contención, para nivelación de una superficie de 690 metros cuadrados frente al Grupo Escolar, de hormigón y verja de hierro y puertas metálicas, convirtiendo una zona de deslizamientos en jardines en la fachada Sur del edificio.

La obra, de carácter de urgencia, se realizará por adjudicación en concierto directo, comprendida en el apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y el 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según proyecto aprobado y pliego de condiciones económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm. y carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones económico-administrativas, de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos en la cantidad de pesetas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de ocho días hábiles contados de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su apertura en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Brañuelas, 13 de julio de 1974.—El Alcalde, Agustín Ovejero Fernández.
3888 Núm. 1591.—275,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Acebedo*

Por D. Roberto Ibáñez Rodríguez, mayor de edad, soltero, natural y vecino de La Uña, de este Ayuntamiento, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Carnicería (habiendo quedado anulada la anterior solicitud formulada por don Santiago Ibáñez Rodríguez), con emplazamiento en esta localidad de Acebedo, calle del Agua, núm. 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Acebedo, 8 de julio de 1974.—El Alcalde, M. Valbuena.

3861 Núm. 1592.—143,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

El infrascrito Secretario de Sala.

Certifico: Que en el rollo 45 de 1974, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia del distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. José Fontela Menéndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por D. Julián Puertas López, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado en concepto de pobre por el Procurador don Federico López Rtiiz y defendido por el Letrado D. José Millaruelo Clemente sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este

Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada el cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de León, en el juicio de menor cuantía objeto de este recurso. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. José Fontela Menéndez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día, y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—(Ilegible). 3878

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 286 de 1974, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Carlos Fernández López, contra resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Cea (León), de fecha 5 de mayo de 1974, por las que se le desestiman los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de dicho Ayuntamiento de 17 de marzo anterior, en la que reclamaban la suma de 31.736,00 en lugar de las 10.238,00 pesetas que le había concedido el Ayuntamiento por haber sido Alguacil contratado de dicha Corporación y que le había rescindido el contrato; y otra suma de 73.351,00 pesetas por el mismo concepto; desestimación que se hace en virtud de que el reclamante además, de dedicarse a la agricultura, ha sido a la vez Alguacil del Juzgado de Paz, de la Junta Vecinal de Cea y de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, y a su vez Cartero de Cea y San Pedro de Valderaduey; por lo que los servicios prestados al Ayuntamiento no pueden computarse sino a razón de hora u hora y media diaria.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el

art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado Valladolid, a seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

3879 Núm. 1593.—308,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

En virtud de habersé así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil número 74 de 1973 a instancia de Clínica San Francisco contra doña Mariana Trapote Rey y su esposo don Eloy Colinas Caverro, sobre reclamación de seis mil treinta y una pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega núm. 14, el día 24 de septiembre próximo a las once horas, los bienes inmuebles siguientes:

Una parcela formada por el Servicio de Concentración Parcelaria, hoy Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de la Provincia, en término de Villar del Yermo, del municipio y zona de Bercianos del Páramo, al paraje de Carro Villibañe, con una superficie aproximada de una hectárea, en zona de nuevo regadío, que por uno de sus aires linda con Julián Valencia, sin que consten más datos de identificación de la misma, valorada en treinta mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera.— Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Para poder tomar parte deberán consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo a la tasación.

Tercera.— Los bienes adjudicados podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en León a doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Berrueta Carraffa.—Mariano Velasco.

3887 Núm. 1589.—286,00 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de

juicio de faltas tramitadas en este Juzgado y que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“En la ciudad de León a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas número 101-74, sobre daños en accidente de circulación, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; como denunciante, Antonio Francisco Santos, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de León; y como denunciado, Alejandro Rubio García, mayor de edad, quien al parecer tuvo su último domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, núm. 20-4.º, y actualmente en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Rubio García, como autor responsable de una imprudencia simple tipificada en el artículo 600 del Código Penal a la multa de quinientas pesetas, a que en concepto de indemnización abone al perjudicado, Antonio Francisco Santos la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, Alejandro Rubio García, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco. 3876

Anuncio particular

Caja Rural Provincial LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 35.670/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3817 Núm. 1595.—66,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1974